

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 6** *EXTRACTO de la Orden 3141/17, de 25 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio, por la que se procede a la apertura del Programa Agroambiental 2017-2021 para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid y a la convocatoria para la primera anualidad correspondiente al año 2017 de dicho Programa Ambiental, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

BDNS (identif.): 368499

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Los titulares de explotaciones agrarias situadas en la Comunidad de Madrid.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El objeto de la Orden es proceder en la Comunidad de Madrid a:

- La apertura del Programa Ambiental para el período 2017-2021 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.
- La convocatoria de la primera anualidad de los beneficiarios del Programa Ambiental para el período 2017-2021 para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción en la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La presente convocatoria se regula por la Orden 2916/2017, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-FEADER (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2017).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se destina a estas ayudas una cuantía de 250.000 euros con cargo a la partida 77306 del programa presupuestario 411A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017 mediante una convocatoria de concurrencia competitiva.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Para la presentación de solicitudes de participación en el Programa Ambiental para el período 2017-2021, destinado al mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de ex-



tinción de la Comunidad de Madrid, el plazo será de quince días contando a partir de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Para la presentación de solicitudes de pago de la primera anualidad del Programa Ambiental para el período 2017-2021, destinado al mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción de la Comunidad de Madrid, el plazo será de quince días a partir de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de octubre de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,

PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/35.797/17)

